

	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director (a) General y/o delegado	I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director (a) y/o delegado	I	X		X	X		X	X	X	X		X	X		9
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Asco de Bogotá	Gerente y/o delegado	I	X			X		X	X	X	X	X	X	X	X	9
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director (a) y/o delegado	S	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	11
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante y/o delegado	I														0
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director (a) y/o delegado	I		X				X	X				X	X		5
Otras entidades que forman parte de la instancia	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR.	Director (a) y/o delegado	I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director (a) y/o delegado	I	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	11
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director (a) y/o delegado	I	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		11
	Ejército Nacional de Colombia	Comandante y/o delegado	I	X	X	X		X	X	X		X					7

	Fuerza Aérea Colombiana.	Comandante y/o delegado	IP	X	X	X	X											4
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director (a) y/o delegado	IP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

12/12 =100%

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No ___
 Reglamento intemo: Si No ___
 Actas con sus anexos¹: Si No ___
 Informe de gestión: Si No ___

FUNCIONES GENERALES	14-ene	23-feb	10-mar	7-abr	12-may	9-jun	14-jul	11-ago	6-sep	11-oct	8-nov	16-dic	Se abordó Si / No
	Asesorar en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., a las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), articulando armónicamente su acción con estas instancias.	X	X	X				X	X	X	X	X	
FUNCIONES ESPECÍFICAS	14-ene	23-feb	10-mar	7-abr	12-may	9-jun	14-jul	11-ago	6-sep	11-oct	8-nov	16-dic	Se abordó Si / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la													

¹ El acta del 16 de diciembre de 2022 se publicará una vez se apruebe por la Comisión en la sesión ordinaria de abril de 2023.

focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.																
Elaborar un Plan de Acción para la gestión del riesgo por incendio forestal, el cual deberá estar articulado temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.	X		*					*	*	*	*	*	*			SI
Evaluar el avance de la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., con base en el Plan de Acción y presentar anualmente el respectivo informe de gestión al alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su calidad de presidente del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			SI
Recomendar al alcalde Mayor la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial aquellas en las que se evidencie tránsito de personas.																NO

*En estas reuniones se hizo seguimiento al Plan de Acción, el cual fue elaborado en 2020 y aprobado en la sesión de 19 de junio de 2020.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en abril de 2020, el plan anual de trabajo a que se refiere la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (modificada por la Resolución 753 del 21 de octubre de 2020), correspondiente a la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios forestales, el cual se viene cumpliendo.

Cabe resaltar que, en el cuarto trimestre de 2022, se modificó el formato de reporte para el seguimiento del Plan de Acción y se acordó actualizar algunos componentes, con el objeto de fortalecer dicho seguimiento y evaluación. A 31 de diciembre de 2022, faltaba el reporte de seguimiento de algunas entidades.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:




El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 377 de 2014, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.


Gracias a las acciones interinstitucionales, debidamente articuladas, y al seguimiento realizado a través de cada una de las



sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.




SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES


A continuación, se relacionan las decisiones a las que se hizo seguimiento en las reuniones del año; algunas de ellas vienen de años anteriores.

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/08/2020		Ajuste servicio de extinción de incendios de la EDRE	El IDIGER continuó trabajando en la actualización de la EDRE y cuenta con el documento actualizado; espera enviar las guías de actuación y empezar a trabajar con las entidades en el primer trimestre de 2023. Los incendios forestales se mantendrán en el servicio de respuesta actual, pero se incorporarán protocolos independientes para incendio estructural e incendio forestal.
		Síntesis: Se hace actualización del EDRE y se está a la espera de las guías de actuación para iniciar un trabajo interinstitucional	
10/09/2020		Formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales	La UAECOB tiene listos los documentos para radicarlos en la Secretaría Distrital de Planeación; estos corresponden a la propuesta de estructuración y el cronograma de actividades. Espera radicar en el primer trimestre de 2023.
		Síntesis: En cumplimiento a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, desde el sector Seguridad, y en cabeza de la UAECOB, se liderará la formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.	
09/03/2021		Se realizarán mesas de trabajo entre la SDA, la administración de los humedales, la alcaldía local y los Cuerpos de Bomberos de Bogotá y Soacha, con el propósito de fortalecer la atención de eventos forestales en los humedales Tibanica y Meandro del Say.	La SDA socializó en la sesión de noviembre de 2022 la Estrategia elaborada para el humedal Meandro del Say, por lo que para esa área quedó cumplida la decisión. Para el humedal Tibanica, inició la elaboración del documento, tomando como modelo la Estrategia de Meandro del Say; se tiene proyectado terminarlo en el primer trimestre de 2023.
		Síntesis: Con el liderazgo de la SDA, se realizó la	

	Estrategia de Meandro del Say y se tiene proyectado el mismo instrumento para el Humedal Tibanica.		
9/03/2021		Realizar seguimiento a las mesas de trabajo para la gestión de la inclusión del tema de los reportes (coincidencia entre registros NUSE y CITEL) en la Mesa de Trabajo con el NUSE	Desde el IDIGER, y con el Cuerpo Oficial de Bomberos, se ha avanzado en la mesa técnica que se tiene con el C4; además de la tipificación de incendios, se ha trabajado en todas las tipificaciones asociadas; se ha revisado qué se incorpora, qué se excluye, cómo se unifica e, incluso, se trabaja en la reingeniería al SIRE en el que también se busca articular esas tipificaciones para estandarizar y lograr, en algún momento, que el Premier One y el SIRE empleen el mismo lenguaje.
	<p>Síntesis: El IDIGER y la UAECOB vienen trabajando en la articulación entre el SIRE y Premier One para estandarizar criterios que permitan la integración entre estos dos sistemas.</p>		
16/11/2021		Suspender temporalmente el proceso de modificación al Decreto 377 de 2014, hasta tanto se defina la denominación de los incendios, según criterio unificado del nivel nacional (UNGRD y Minambiente).	Una vez definido desde el nivel nacional el término a emplear (incendio forestal) y su definición, se retomó el proceso de modificación del Decreto. Se determinó que sería una subrogación al Decreto 377 de 2014, por lo que la SDA realizó los ajustes al proyecto de norma y a la Exposición de Motivos. El documento se publicó en el portal de LegalBog y no se recibieron observaciones adicionales, por lo que se remitió a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, para continuar el trámite de perfeccionamiento. Debido a que se reactivó el proceso, la decisión se cierra.
	<p>Síntesis: la SDA realizará la gestión para convocar a una mesa técnica con la UNGRD y el Minambiente, para discutir el tema de la denominación de los incendios e informar a la CDPMIF lo que el nivel nacional defina.</p>		
14/12/2021		La actividad del plan de acción de la Comisión, a cargo de la UDFJC, sobre la definición de investigaciones, iniciará con la identificación de investigaciones existentes sobre incendios forestales en el Distrito Capital.	La UDFJC está definiendo investigaciones conforme a las necesidades o temas de investigación planteados por las entidades de la Comisión. También, sigue coordinando con la Secretaría Distrital de Ambiente para hacer el taller que permita priorizar los trabajos de investigación ya identificados por dos pasantes.
	<p>Síntesis: Bajo el liderazgo de la UDFJC se están definiendo las investigaciones pertinentes con la participación de los demás miembros de la Comisión.</p>		
14/12/2021		La SDA consolidará los ajustes concertados en la sesión ordinaria de noviembre de 2021 dentro del proyecto de modificación al Decreto 377	La SDA ya consolidó la información, según se indicó en la decisión que tiene que ver con la actualización de la norma. Por lo anterior, esta decisión se cierra.

		de 2014, una vez se cuente con una decisión final con respecto a la denominación de la instancia.	
	<p>Síntesis: la SDA dará cumplimiento a este compromiso cuando se tenga una decisión final con respecto a la denominación de la instancia, derivado de la terminología que el nivel nacional decida adoptar para los incendios (forestales o de cobertura vegetal), debido a que el proyecto normativo debe gestionarse completo a través de la Dirección Legal Ambiental de la (DLA) de la SDA. Así las cosas, cuando se tome una decisión al respecto, se retomará este compromiso.</p>		
16/12/2021		Realizar seguimiento trimestral de las decisiones tomadas en el marco de las sesiones realizadas en la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales	Se realizó el seguimiento en el marco de sesiones de la Comisión. Debido a que esta decisión conlleva hacer el seguimiento periódico, se determinó continuar con este en la periodicidad establecida pero no volver a revisarla en los procesos de seguimiento.
	<p>Síntesis: En concordancia con las especificaciones allegadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, esta instancia realizará seguimiento a las decisiones tomadas de manera trimestral en las sesiones ordinarias.</p>		
10/03/2022		Se aplaza para 2023 el trabajo de investigación en restauración ecológica en el predio San Dionisio, como proyecto piloto en una zona afectada por incendio forestal.	La decisión de revisará en 2023.
	<p>Síntesis: Teniendo en cuenta que la CAR, la EAAB-ESP y la UDFJC se encuentran en el proceso de suscripción de un convenio para tratar los temas de restauración ecológica, se esperará a tener los resultados para retomar la investigación de restauración ecológica en el predio San Dionisio.</p>		

12/05/2022		<p>Participar en el proceso de ajuste y actualización del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) en lo correspondiente a incendios forestales</p>	<p>El IDIGER continúa trabajando en la actualización del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y, adicionalmente, está revisando el Plan de Acción Climática y otros instrumentos, para hacer sinergias. Se espera hacer la articulación requerida con el SDGR-CC en 2023 y validar la actualización del Plan en el primer trimestre del mismo año.</p> <p>La UAECOB se mantendrá como interlocutor con la CDPMIF, es decir, convocará, citará y coordinará con el IDIGER y, derivado de esto, coordinará lo necesario con la Comisión.</p>
11/08/2022		<p>Reconocer la conclusión a la que llegó la Comisión Nacional Técnica Asesora de Incendios Forestales en cuanto al empleo del término ‘incendio forestal’ y su definición.</p>	<p>La Comisión reconoce la conclusión. Se cierra la decisión.</p>
09/09/2022		<p>Retomar el proceso de modificación del Decreto 377 de 2014</p>	<p>Tal y como se informó en una decisión anterior, el proceso se retomó y el proyecto de norma se avanzó a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, para continuar el trámite de perfeccionamiento.</p>
<p>Síntesis: La SDA quien lidera el proceso, una vez reciba el proyecto de norma firmado para la modificación del decreto 377 de 2014 se enviará a Secretaría Jurídica.</p>			

11/10/2022		<p>La CDPMIF mantendrá la clasificación de eventos con fuego hasta diciembre de 2022, de la forma en que lo viene haciendo</p>	<p>La Comisión mantuvo el reporte sin cambio alguno.</p>
<p>Síntesis: Para no modificar el registro de los eventos de 2022, la Comisión mantendrá la clasificación de la misma forma en que lo viene haciendo y cambiará a la tipología determinada por el nivel nacional, desde la CTNAIF, a partir de 2023.</p>			

DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Firmado digitalmente por DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Fecha: 2023.05.03 14:02:50 -05'00'

DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el secretario Distrital de Ambiente delegó en el director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo del ingeniero Diego Francisco Rubio Goyes. Así mismo, el Dr. Diego Andrés Moreno Bedoya, director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2020E001911al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.

